

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DSIERRA SAS
La ciudad

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la sociedad Compañía Dsierra SAS, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estados de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo (Método Indirecto) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan de forma fidedigna la situación financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 y sus modificaciones que contiene las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 igualmente fueron auditados emitiéndose una opinión favorable.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) incluidas en Decreto Único Reglamentario 2420 Anexo 4, las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.

Soy independiente de la compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, obteniendo las informaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Revisoría.

Responsabilidades de la Administración

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF pymes de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, así como del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la compañía deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de Estados Financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito general.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a) Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- c) Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- d) Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de revisoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2022:

- a) Informo que la sociedad Compañía Dsierra SAS ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b) El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, así mismo que hace referencia a la legalidad de las licencias de software y en general al cuidado y protección de los derechos de terceras personas en todas las actividades de la entidad en las que se hace uso de libros, publicaciones, documentales y demás material protegido con derechos de autor.
- c) La entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas que lo regulan.
- d) La sociedad se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes de acuerdo con los plazos fijados.
- e) Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- f) Actualizo, publico e implemento el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), cumpliendo lo estipulado en la Circular Externa 100-000011 de la Superintendencia de Sociedades.



RICARDO ANDRÉS MENDEZ TORRES
Revisor Fiscal
T.P Nro. 186688-T

28 de febrero de 2023
Arboleda del Campestre Almendros Torre 3 Apto 504
Ibagué, Tolima